

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

42 (47) año.

31 de Enero de 1899.

Núm. 1.486

PATOLOGIA COMPARADA

La herencia de la tuberculosis.

Cuentan los seres orgánicos, entre otras mil propiedades, con la preciosísima de transmitir á sus hijos, por el intermedio de los elementos reproductores que han de llegar á constituirlos, las cualidades de organización y forma, las de aptitud y modos de actividad que ellos recibieron de sus padres, y, aparte de éstas, en la mayoría de los casos, las que por sí mismos adquirieron durante la vida por adaptación á las condiciones de medio en que se encontraron. A esta transmisión de formas y cualidades de padres á hijos es á lo que se llama *herencia* en biología.

Se realiza este maravilloso hecho de un modo tan sencillo como todos los naturales: la evolución de cada ser orgánico, á contar desde el momento que se inicia hasta que concluye, consiste en que el elemento ó los elementos anatómicos persistentes en cada momento del desarrollo van originando otros nuevos elementos que concuerdan en naturaleza, punto del organismo en donde aparecen y período de tiempo en que se presentan, con otros que en igualdad de condiciones fueron apareciendo en sus predecesores cuando se formaban; estos elementos van constituyendo á su vez tejidos, humores, órganos, etc., también en las mismas regiones, en la misma época y con idénticas propiedades que los que aparecieron en los padres, formándose así un organismo semejante al de éstos. En menos palabras: que la evolución de los seres orgánicos no es otra cosa que la repetición en el espacio y en el tiempo de los mismos hechos y con los mismos resultados que los que se realizaron con sus padres, lo cual constituye la herencia.

Pero como los seres á que nos referimos tienen además la propiedad de *adaptarse* á las condiciones del medio en que viven, cambiando, en su consecuencia, su bien ó su mal, lo mismo morfológicamente, y estas modificaciones hemos dicho que se transmiten también por herencia, resulta que se puede propagar y se propaga por esta vía, lo mismo que las buenas cualidades, los defectos de conformación, los

vicios y las enfermedades que reconocen, como causa primitiva, las alteraciones materiales y las dinámicas del organismo. Tales son, entre otras, la polidactilia, el labio leporino, el raquitismo y el hipospadias, el cáncer, la melanosis, las hemorroides, el albinismo y las afecciones cardíacas, la epilepsia, el isterismo, la demencia, etc.

Las enfermedades que no pueden heredarse como tales son aquellas cuyas causas determinantes proceden del exterior, hallándose en este caso las virulentas, pues aun suponiendo que el agente patógeno, bacilo, bacteria, etc., se encuentre en el óvulo ó en el espermatozoide en el momento de la fecundación y lleguen á determinar en el ser procedente de éstos la enfermedad específica correspondiente, el hecho no puede estimarse sino como una de las muchas formas que afecta el contagio, bien dentro del claustro materno (del huevo en general) ó en cualquiera de las edades.

En este concepto sería hasta ilógico hablar de la herencia de la tuberculosis, lo mismo que de la de cualquiera otra enfermedad de las infecciosas, puesto que los gérmenes morbosos que las determinan proceden siempre del medio externo; pero lo cierto es que si la enfermedad de que nos ocupamos no se adquiere por herencia, se hereda la predisposición á contraerla, predisposición que consiste en que los individuos afectados poseen un grado mayor de aptitud para padecerla que el que tienen de ordinario los no predispuestos. A pesar de la justificada evidencia de cuanto dejamos expuesto, nosotros, por no romper la tradición, vamos á estudiar la herencia de la tuberculosis como se viene haciendo desde muy antiguo por la generalidad de los autores que se han ocupado de este asunto, y que de una manera tan gráfica expresó Jaccoud cuando dijo *que se nace tuberculoso ó tuberculizable*.

Admitiremos, pues, así sea de un modo convencional, dos formas de herencia en la tuberculosis: primera, la que se refiere á la enfermedad adquirida por el nuevo ser dentro del claustro materno, cualquiera que sea el período de su evolución en que se pusieran en contacto con él los gérmenes patógenos, y segunda, la relativa á la *predisposición* ó mayor aptitud para adquirir el padecimiento.

A la primera forma le llamaremos con Landauzy y otros autores *heredo-contagio*, y á la segunda *heredo predisposición*.

La *heredo-contagio*, aunque menos frecuente que la *heredo-predisposición*, es tangible y apreciable para todos. En la especie humana se muestran tuberculosos con más ó menos frecuencia, tanto los fetos muertos como los niños que mueren recién nacidos ó á los pocos días de nacer, procedentes de padres tuberculosos. Además, Mr. Martín ha encontrado muchas veces en la sangre de los recién nacidos de aquella procedencia los bacilos de Koch.

La tuberculosis fetal, aunque rara también en los animales domésticos, se observa de vez en cuando en el ganado vacuno; en los mataderos donde concurren vacas tuberculosas se encuentra aproximadamente de un 1/2 á 1 por 1.000 de fetos tuberculosos.

Galtier, que ha inoculado las conejas con el virus tuberculoso al principio de la preñez, ha conseguido en dos ocasiones conejitos afectados ya al nacer de la tuberculosis, á pesar del poco tiempo que dura la gestación en estos animales.

El padre y la madre influyen indistintamente en la herencia; pero la última lo hace en todos los casos de un modo más eficaz. Cuando el agente virulento procede de la madre, la infección puede realizarse en el óvulo, el embrión ó el feto. De lo primero no se conoce hasta ahora ningún caso de infección en los mamíferos, pero sí en las aves y en los insectos: en el vitelo de las gallinas afectadas del cólera de las aves se halla con frecuencia el bacilo que determina aquella enfermedad, el cual infecciona luego el nuevo ser; en el huevo de las mariposas y de los gusanos de seda que padecen la *pebrina* se encuentran casi siempre los gérmenes del esporozoario *Nozema bombycis* que la ocasionan; estos gérmenes determinan en la larva que procede de los referidos huevos la enfermedad correspondiente.

La infección del feto se comprende sin dificultad; los bacilos de Koch, que en ocasiones pululan en abundancia en la sangre de los tuberculosos, pasan con el plasma de la de la madre á la del hijo al través de la placenta, con ó sin rotura de la misma, ocasionando la enfermedad. El esperma de los machos tuberculosos, aun el recogido en las vesículas seminales, suele contener abundantes bacilos; pero como en la fecundación no interviene más de un espermatozoide y no en su totalidad, no parece probable que la infección se verifique por este medio. Lo seguro es, cuando ocurren estos casos, que el esperma infeccione la matriz de la madre, produciendo el llamado *microbismo latente*, de Verneuil, y que los bacilos de esta procedencia pasen al feto, también al través de la placenta, y produzcan los efectos consiguientes.

* * *

La heredo-predisposición no es un fenómeno de los que se imponen á nuestro entendimiento con la fuerza del hecho palpable é indiscutible, como la heredo-contagio; pero los casos que á la misma se refieren son de tan fácil apreciación, tan frecuentes y manifiestos, que no hay más remedio que seguir admitiendo esta forma, como viene haciéndose desde muy antiguo. No obstante, se ha de advertir que el fenómeno no es tan frecuente ni tan fatal é irremisible como hasta ha poco se le re-

putaba, refiriendo siempre á la heredo-predisposición cuantos casos de tuberculosis se presentaban en los hijos y demás descendientes de los tuberculosos, sin reparar que al vivir aquéllos en familia y continuo contacto con los padres, se encuentran expuestos á la acción ordinaria del contagio, que por sí solo y obrando á la larga es suficiente para determinar la enfermedad en los no predispuestos y bien constituidos.

Admitida la predisposición hereditaria, sea la que quiera su frecuencia, conviene averiguar, hasta donde lo permita el estado de nuestros conocimientos, en qué consiste, cómo se origina y de qué modo se propaga mediante la reproducción.

A nuestro entender, la predisposición á padecer la tuberculosis, así como cualquiera otra enfermedad del grupo de las infecciosas, procede de un estado especial del medio orgánico, semejante en su esencia, manera de ser, de producirse y transmitirse, al de la inmunidad adquirida, aunque de resultados diametralmente opuestos.

Efectivamente, la inmunidad adquirida se crea por la intervención de los principios inmediatos llamados *vacunas químicas*, que elaboran la mayoría de los microbios patógenos deponiéndolos en los medios donde vegetan, así como se produce la *predisposición* por otros principios análogos á los anteriores, excretados por los mismos seres.

Las vacunas químicas puestas en contacto con el organismo de los animales modifican por primera intención los humores haciéndolos *microbicidas*, así sea de un modo pasajero; pero los humores modificados modifican á su vez á los elementos anatómicos comunicándolos aquella cualidad que persiste en ellos por más ó menos tiempo. Se ignora en qué consiste la nueva condición adquirida por los humores y las células, pero se sabe por la experiencia de cada día que los microbios introducidos en el organismo de los individuos inmunizados de esta manera no prosperan, sino que, por el contrario, se atenúan y debilitan de modo que mediante la fagocitosis y otros medios de defensa con que cuenta el organismo son destruidos y eliminados de éste.

Los principios inmediatos predisponentes, menos conocidos que los vacuníferos, obran, sin duda alguna, bajo igual mecanismo, pero amortiguando ó anonadando aquellos medios de defensa, de manera que los microbios de la especie favorecida que llegan al individuo afectado en este sentido, en lugar de atenuarse, como en los que disfrutan de inmunidad, vegetan y se multiplican sin obstáculo, determinando enfermedades de curso rápido y mortales. Así lo comprueba respecto á la tuberculosis los experimentos realizados por Mr. Courmont (1).

(1) Este autor ha descubierto en los cultivos del bacilo de la tuberculosis una materia, que inyectada en el tejido subcutáneo ó en el peritoneo de

Justificado este modo de ser de la inmunidad y de la predisposición adquiridas, nada tan sencillo como darse cuenta de la transmisión hereditaria de las mismas; refiriéndonos ahora á la transmisión por herencia de la predisposición á padecer la tuberculosis, se comprende que el hecho puede realizarse por cualquiera de los progenitores. La madre podrá verificarlo en dos condiciones distintas: en el acto mismo de la fecundación por el intermedio del óvulo, y después durante la vida embrionaria. Supuesta la predisposición de la madre, ya heredada ó bien adquirida, por encontrarse padeciendo la enfermedad, el óvulo, como las demás células del organismo, ha de estar afectado en este sentido, y como de este elemento reproductor, unido al espermatozoides, han de derivarse los demás elementos anatómicos, todos ellos, en virtud de la ley de la herencia celular, adquirirán aquella condición y el nuevo ser resultará predispuerto.

Si la madre está tuberculosa, los principios inmediatos predisponentes elaborados por los bacilos que determinan la enfermedad pasan á la sangre de ésta y con el plasma de la misma á los del feto, afectándolo en el sentido de la predisposición.

La herencia paterna por el intermedio del espermatozoides no difiere en nada de la de la madre por mediación del óvulo, siendo inútil, por lo mismo, la repetición de lo ya explicado.

De lo expuesto resulta:

Que se pueden transmitir de ascendientes á descendientes, mediante la herencia, todas aquellas enfermedades que consisten en alteraciones morfológicas ó dinámicas de una parte cualquiera del organismo.


Que no pueden transmitirse por esta vía las enfermedades cuya causa determinante procede del exterior, como sucede con las infecciosas.

Que lo que puede heredarse respecto á alguna de las enfermedades de este grupo, como acontece con la tuberculosis, es la predisposición á padecerlas.

Y, por último, que la llamada heredo-contagio de la tuberculosis, no es otra cosa que una de las muchas formas que afecta el contagio.

E. NOVALBOS Y BALBUENA.

los conejos comunes y de las Indias les dispone de tal manera á padecer la enfermedad, que, inoculados después de algunos días con el virus tuberculoso, mueren en un tiempo diez y seis veces menor que otros no preparados que se inoculan á la vez que ellos en las mismas condiciones.



NOTAS CLINICAS

SUMARIO: Instrucciones para el empleo de la maleína.—Efectos de la inyección de la maleína.—Observaciones de la temperatura.

Instrucciones para el empleo de la maleína.—La maleína es una substancia específica extraída de los cultivos del bacilus del muermo y que inyectada en los animales muermosos provoca en ellos un conjunto de fenómenos locales y generales que permiten afirmar la existencia del muermo.

La maleína es expedida ya concentrada (*maleína bruta*), ya diluída, es decir, preparada para la inyección (*maleína diluída*). La maleína diluída preservada en un frasco y en la obscuridad, conserva toda su actividad durante muchos meses. La maleína bruta se conserva en las mismas condiciones durante más de un año; para emplearla basta diluirla en agua fenicada al 5 por 1.000, en la proporción de una parte de maleína bruta por nueve de agua fenicada.

Inyección de la maleína.—Es preciso inyectar de un solo golpe debajo de la piel del cuello, previamente estirada y desinfectada, 2 centímetros cúbicos y medio de maleína diluída (sea $\frac{1}{4}$ de céntimo cúbico de maleína bruta).

Efectos de la inyección de maleína.—1.º En los caballos muermosos en el espacio de algunas horas se forma, al nivel de la inyección, una tumefacción inflamatoria, caliente, tensa, dolorosa, siempre voluminosa, á veces enorme; alrededor del tumor parten tras sí abultamientos linfáticos, sinuosos, dirigiéndose hacia los ganglios vecinos; este tumor aumenta de volumen durante veinticuatro á treinta y seis horas y persiste dos á tres días. Al mismo tiempo que aparece el tumor el estado general se modifica, el animal está triste, abatido, ansioso, el apetito disminuye ó desaparece, se observan calosfríos ó temblores musculares. Estos fenómenos locales y generales tienen una intensidad variable y muchas veces faltan; constituyen lo que se llama la *reacción orgánica*.

La *reacción térmica* no falta jamás; en algunas horas la temperatura se eleva gradualmente de 1º,5 2º, 2º,5, y aun más por encima de la normal, ya notable á la octava hora; la hipertermia alcanza su *máximum* hacia la duodécima hora, algunas veces hacia la décimasexta hora, y más raramente á la vigésima. Es importante hacer notar: la reacción provocada por la maleína dura largo tiempo; después de veinticuatro y treinta y seis horas existe aún la postración, y la temperatura queda por encima de la normal en más de un grado.

2.º En los caballos sanos, por el contrario, la inyección de maleína no surte efecto; la temperatura es la normal; el estado general no se modifica, se produce al nivel de la inyección un pequeño tumor edematoso, un poco caliente y sensible; pero el edema, lejos de aumentar disminuye rápidamente y desaparece en veinticuatro horas.

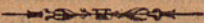
Observación de la temperatura.—Es bueno tomar la temperatura mañana y tarde, durante dos ó tres días antes de la inyección; la media de

estas temperaturas constituye la *temperatura inicial* del sujeto; en rigor se puede pasar con tomar la temperatura una sola vez antes de la inyección. Es preciso tomarla en seguida á lo menos cuatro veces: á las nueve, á las doce, á las quince y á las diez y ocho horas después de la inyección. La reacción termina está medida por la diferencia que existe entre la temperatura inicial y la temperatura más alta que haya sido observada después de la inyección.

Cuando la reacción termina es superior á 1°,5 y existe al mismo tiempo una reacción orgánica manifiesta, se puede afirmar que el animal está muermoso. Se le debe considerar como simplemente sospechoso, cualquiera que sea la hipertermia, si la reacción orgánica falta; es preciso, en este caso, aislar el animal y someterle después de un mes por lo menos á una nueva inyección de maleína. Una hipertermia inferior á un grado no tiene ninguna significación. Puede suceder que en el momento de practicar la inyección el animal esté calenturiento; se debe señalar la operación cuando la temperatura inicial sobrepase de 39°.

Las variaciones atmosféricas (sol, lluvia, viento, niebla), pueden provocar grandes oscilaciones de temperatura de los animales á ellas expuestos. Es preciso, pues, no operar sino sobre los caballos situados en la caballeriza, después de veinticuatro horas como minimum. Por último, es preciso no olvidar que ciertas afecciones, la papera notablemente, pueden determinar grandes variaciones cotidianas de la temperatura. Pero la hipertermia observada en la papera no es regular y durable como la observada por la maleína en los caballos muermosos, y, sobre todo, la reacción orgánica falta en absoluto (1).

DR. P. M. DE A.



ESTUDIOS AGRÍCOLAS (2)

(Conclusión.)

En Inglaterra, Estados Unidos, Alemania, Francia, Suiza, Bélgica, etc., es donde por los Gobiernos, así como por los particulares, no se escatiman tanto los recursos para que las investigaciones den resultados precisos y sean lo más pronto acabados y perfectos; allí es donde se mira con predilección y como cosa sumamente útil el fomento y la prosperidad de las industrias agrícola y pecuaria; no faltan en esos países ni Escuelas, ni Granjas de experimentación donde van á aprender teórica y prácticamente agricultura y zootecnia, desde el más opulento

(1) Los compañeros que deseen utilizar la *maleína* pueden dirigirse al Sr. Remartínez, encargado por el *Instituto Bacteriológico de Lyon* para difundir en nuestra nación esta clase de productos.

(2) Véase el número anterior de esta Revista.

millionario hasta el más humilde labrador y ganadero; numerosas vías terrestres, férreas y acuáticas cruzan por doquier, pudiendo así transportar sus productos con comodidad y relativa baratura, lo propio que regar sus campos cuando el agua del cielo no los riega; empresas mineras dedicadas á la explotación de toda clase de minerales, sociedades industriales que fabrican con gran esmero y economía, bancos de crédito donde se prestan al agricultor capitales á un módico precio para aumentar y mejorar sus productos sin caer en manos de la ignominiosa usura; hay de todo ello lo suficiente para hacer próspera y rica una nación. En esas naciones que de terrenos estériles han sabido convertirlos en feraces, los sabios zootécnicos y Veterinarios han estudiado y experimentan cada día con exactitud casi matemática sobre los caracteres morfológicos y dinámicos de los animales domésticos, examinando con diferentes medios y aparatos todas las razas, subrazas, variedades y castas para describirlas y distinguirlas metódica y ordenadamente como el más seguro indicio de no marchar por senderos equivocados en la difícilísima elección de los progenitores.

La influencia que en la economía animal ejercen el clima, las habitaciones, las bebidas, los alimentos naturales ó sometidos á diversas preparaciones, sus equivalentes nutritivos, su potencia trófica y digestiva en relación con la actividad funcional de los aparatos y sistemas orgánicos y del desgaste que experimentan con la fuerza empleada, han sido también objeto de profundas meditaciones; por su atenta observación, con ayuda de la química analítica, después de sagaces y repetidas experiencias, han llegado á conclusiones de positivo valor científico, determinando con bastante precisión el coeficiente de los elementos nitrogenados é hidrógeno-carbonados que componen aquellas substancias, lo propio que el poder fertilizante de los abonos. Con todo el caudal de conocimientos que la zootecnia enseña, los zootécnicos ingleses han obtenido caballos de una resistencia y de una ligereza extraordinarias, colosales y de gran energía muscular para el arrastre, saltones que saben salvar peligrosísimos obstáculos adecuados para la caza, trotadores cual los Orloft y Norfolk; toros precoces como los Durham y variedades tan reputadas para la producción de la leche como las holandesas, Simmental y Charolesa; cerdos acreditados para el engorde ó cebo cual los yorkshires y berkshires y craoneses de mucha fibra muscular; ovejas en condiciones como las Dislhey y las Mauchamps que suministran carne en exceso y no menos abundancia de fina y sedosa lana. La cría de la cabra, del conejo, de las aves, de las abejas, del gusano de seda y de otra porción de especies domésticas no ha sido tampoco olvidada por aquéllos en sus prácticas y estudios.

Sirvan en último término como comprobantes á los hechos que acaba-

mos de reseñar los trabajos de los eminentes zootécnicos y Veterinarios Wusserzug, Linossier, Büchner, Negeli, Nathusius, Guignard y Charrin, Roux y Chamberlaud, Sanson, Baron, Bouley, Pasteur, Tous-saint, Chauveau, Arloing, Cornevin, Railliet, Renger, Echegaray, Téllez Vicén, Mondria y otros que dejamos de nombrar por no ser molestos.

Hemos indicado á la ligera la influencia que en la economía animal ejercían el clima, las habitaciones, las bebidas y los alimentos. Considerando como tres factores principales para la reproducción y mejora de las especies la buena elección de los reproductores, el clima y los alimentos, parece lógico el que nos extendiéramos sobre estos extremos de capital importancia. Empero como no pretendemos escribir ningún tratado especial de zootecnia ni nos consideramos con conocimientos suficientes para ello, nos limitamos en preguntar:

¿Las uniones consanguíneas, influyen real y positivamente en la degeneración de las especies y de los individuos? En la unión matrimonial del hombre y de la mujer ¿se mira con tanta escrupulosidad como para la elección de los reproductores en los animales irracionales? ¿Quién no ha visto en ello optar por el *auri sacra fames* del poeta mantuano ó por fatuosidades de una mal pretendida nobleza?

Dejamos para otros más entendidos el resolver estas intrincadas cuestiones de biología y de alta moral.

Lo que es cierto que en las referidas naciones, debido principalmente al impulso que desde principios y mediados de este siglo han sabido dar en la transformación de los procedimientos agrícola-pecuarios, han logrado también la recompensa de inmensas riquezas y poderíos incontrastable para sus respectivos países. Hoy vamos nosotros con sonrojo y dolor á buscar en aquellas apartadas regiones las primeras materias que nos hacen falta, con la notable diferencia de que antes venían de Europa entera á buscarlas á nuestra Patria. ¿Pero es que la posición geográfica de la España actual, la providad de su clima ó la feracidad de su suelo no reúnen en esta época las mismas cualidades y circunstancias que en la del Renacimiento? Si desde el punto de vista de producción está hoy como ayer en su mismo ser y estado ¿por qué no dirigir la corriente por ese fructífero y saludable camino hasta colocarnos, por lo menos, al nivel de esas prósperas y florecientes naciones?

Los moradores de aquí apenas intrínsecamente hemos cambiado nuestras condiciones ni nuestro modo de vivir. Unas veces por culpa de nuestros gobernantes y otras por negligencia de los gobernados, siempre en nosotros ha dominado la rutina.

En Inglaterra vemos á su Reina Victoria formar á la cabeza de ese movimiento agrícola é industrial, logrando con su decidida protección

inmensas riquezas para su nación, la veneración de todos sus súbditos, y como premio á su alta gerarquía el más glorioso coronamiento de su reinado. Si ese país no ha alcanzado tampoco la mayor suma de bienestar posible, es porque allá, como aquí, la avaricia y el egoísmo de unos pocos supera al de muchos; á ellos, como á nosotros, falta, por tanto, mirar más estrictamente por el bien común si esa dicha quiere obtenerse. A pesar de ello, importa indagar y conseguir por todos conceptos la realidad de los objetos sometidos á nuestras experiencias, antes de dar entero crédito á los parecidos adelantos que de vez en cuando, procedentes de lejanas tierras, se nos comunican; cada país, al proponerse un fin, debe obrar convenientemente conforme á las circunstancias y á los medios que mejor conducen á su alcance.

El Veterinario de la ciudad, como el de la más insignificante aldea, ya en su gabinete como en su clínica, ora en los criaderos como en el campo, puede cada uno y en colectividad observar y experimentar hasta inquirir la verdad científica que á su profesión incumbe resolver. Todos podemos ser útiles á la sociedad, ninguno inútil ni menos despreciable. Los Gobiernos y los hombres que con indiferencia, cuando no con descarado desdén, miran las observaciones y consejos de esta humilde y desamparada clase, deben juiciosamente pensar que si está falta de medios no está desposeída de saber y de abnegación para cuanto de bello y de grande encierra la conquista de la felicidad á que aspira y continuamente persigue el linaje humano.

Buscar el bienestar por otros derroteros que no estén basados en la cultura de las ciencias y del trabajo, en particular de aquel cuya honrosa misión es hacer que la tierra produzca, con el menor coste posible, mucho, pronto y bueno, es un error crasísimo y una falta imperdonable para los que manejan las riendas del Estado y para aquellos que, á semejanza de atormentadores parásitos, sólo siguen la sangrienta huella de las pasiones políticas, de las tiranías y revoluciones. Las guerras, que son aun consideradas por algunos como *una necesidad social*, no sirven sino para perturbar el camino de las ciencias, de las artes y de la industria, criando con ello un semillero de vagabundos y de esclavos y contribuir á devastar la humanidad entera con el estúpido orgullo de combatientes.

Sigamos á Fourier, que prefiere exista antes en sus falausterios una legión de honor dedicada á los trabajos aun más ruines y penosos que al gaudul más elegante y decentemente vestido.

Si España quiere de veras ser próspera y dichosa necesita no cesar en la marcha que, por de pronto y en miniatura, ha iniciado la capital del principado catalán; urge decretar radicales reformas en las enseñanzas agrícola y zootécnica, empleando, por consiguiente, el país, con

perseverancia y preferente atención, sus energías y sus recursos en el cultivo de los campos y en el de sus animales, como asimismo en la repoblación y conservación de los bosques. Esperar más, acaso con la tardanza aumentemos nuestra ruina y nuestro infortunio; aprovechar las ocasiones es el arte de los hombres de gobierno. Debemos procurar á que ricos y pobres podamos todos comer, vestir y dormir con comodidad y economía, lo mismo que respirar el aire suficientemente oxigenado para vivificar la sangre carbonizada.

No se dude un momento que la verdadera palanca de Arquímedes para el logro de la paz y sosiego que tanto anhela y necesita el Universo está en el desarme general de las naciones, sustituyendo las máquinas *infernales* que destruyen al hombre por las simbólicas del trabajo y de producción. No formemos, pues, ya más, de aquí en adelante, presupuestos para máquinas de guerra y destrucción: confeccionémoslos, sí, pero bien regulados para máquinas de trabajo y de producción, aunque también en proporciones cada vez más equitativas, ya que obrar en contrario no es seguir conforme las leyes de la naturaleza, de la moral y de la justicia.

Alcanzada tan magna victoria por la senda que acabamos de indicar, entonces el Aquiles habrá recibido herida mortal en su tendón; entonces quizá se habrá dado en el *quid* del problema económico social, y la Veterinaria, llena de satisfacción y de mayor gozo con fundado motivo, podrá exclamar: ¡Alabados y benditos sean para siempre todos aquellos que por la agricultura y por la ganadería han alcanzado los más preciados dones y los frutos más nutritivos y sabrosos que de entrambos depósitos se pudieron sacar!

JOSÉ BENET AMETLLÓ.

SECCIÓN DE CONSULTAS

Preguntas.

33. En este pueblo no ha existido ni existe Farmacéutico por no poderle pagar el Municipio, y la farmacia más próxima está á 20 kilómetros. ¿Puedo yo establecer un botiquín veterinario? Y si puedo, ¿en qué precepto legal debo apoyarme?—L. I. M.

34. Existe en este pueblo la mala costumbre de cuando se reconoce un animal que compra un cliente, sólo el tratante, si es tal el vendedor, abona al Profesor 5 pesetas (sea cualquiera el valor del animal) y nada el cliente. ¿Queda, en virtud de lo expuesto, obligado el Veterinario á la responsabilidad consiguiente, es decir, al pago total del animal, si

éste resultase con algún defecto (salvo los redhibitorios), por el solo cobro antes mencionado?— B. P.

Respuestas.

33. Nuestro colega *no puede establecer botiquín veterinario alguno en su localidad, á pesar de las especiales condiciones en que la misma se encuentra, porque eso corresponde únicamente á nuestros comprofesores los Farmacéuticos. Las vigentes ordenanzas de Farmacia sólo autorizan á dichos Profesores el establecimiento de farmacias y de botiquines públicos. Sólo por caridad hacia sus convecinos, pudiera tener nuestro colega un botiquín particular, pero nunca podrá utilizarle como fin industrial ni legal.*

34. Si al reconocer á un animal en el acto de la venta, *se expresa por las tres partes* (el Profesor, el comprador y el vendedor), *de un modo terminante, que dicho reconocimiento es á sanidad*, es indudable que el facultativo—salvo en los casos redhibitorios—queda entonces obligado á *todas sus tristes y lamentables consecuencias*, es decir, al pago del valor del animal si éste resultase inútil después, repetimos, *del reconocimiento á sanidad*, cualquiera que sean los honorarios cobrados por el Profesor; pero cuando esos reconocimientos sanitarios *no se practican expresando la fórmula á sanidad* por las referidas tres partes y sólo se cobra por ellos los miserables honorarios que nuestro consultante expresa, es claro que en estos casos el facultativo *no puede, no queda sujeto á responsabilidad alguna* después del mencionado reconocimiento, ya porque antes *no se indicó que el reconocimiento se practicaría á sanidad, ya porque no se cobró de ellos el 2 por 100 del valor del animal vendido que señala en tal caso la vigente tarifa de honorarios*. El simple cobro por el Profesor de dicho 2 por 100 implica de derecho esa responsabilidad, aunque no se haya expresado precisamente la fórmula á sanidad.

ANGEL GUERRA.

SECCIÓN OFICIAL

Recurso de casación interpuesto ante el Tribunal Supremo de justicia, por infracción de ley, á nombre de D. Santos Gallaga y Zuluaga.

SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO (1)

(Conclusión.)

«Visto siendo ponente el Sr. Magistrado D. Salvador Viada;
»Considerando que cometen la falta á que se refiere el núm. 1.º del artículo 591 del Código penal los que ejercieren sin título actos de una profesión que lo exija;

»Considerando que consignado como hecho cierto en la sentencia recla-

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

mada que al recurrente D. Santos Gallaga le fué expedido el título de castrador por la Escuela de Veterinaria de Zaragoza en 9 de Febrero de 1875, previo examen de aptitud y pago de los derechos establecidos por el reglamento de 14 de Octubre de 1857, es obvio que al ejercer en Villalba de Losa á mediados de Junio del corriente año actos de aquella profesión en ganado cabrío, lanar y de cerda, lo hizo con título, cuya eficacia, cualquiera que fuese la legislación realmente vigente en la época de su expedición, es preciso reconocer desde el momento que no consta haya sido invalidado por la autoridad pública que lo expidió ni lo hayan sido tampoco los de su clase por disposición alguna de carácter general, toda vez que la Real orden de 23 de Julio de 1891, al disponer que se mantuviera en vigor el art. 8.º del reglamento de las Escuelas de Veterinaria, y el espíritu de la Real orden de 29 de Junio de 1883 no reconociendo más de una clase de Profesores de Veterinaria y al ordenar que *en lo sucesivo* no se expidieran títulos ó licencias de castradores y herradores ni ninguna otra clase de permisos para el ejercicio de una parte de la profesión, no anuló la validez y eficacia de los expedidos con anterioridad á su publicación por la autoridad competente, como lo fué el de D. Santos Gallaga con sujeción al expresado reglamento de Octubre de 1857;

» *Considerando* por lo expuesto que el recurrente ejerció con título eficaz los actos de su profesión de castrador, y que al no estimarlo así el Juez de instrucción de Villarcayo y al declararle incurso en la sanción del núm. 1.º del art. 591 del Código, ha infringido esta disposición legal y cometido el error de derecho á que se refiere el núm. 1.º del art. 849 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

» *Fallamos*: Que debemos declarar y declaramos haber lugar al recurso interpuesto por D. Santos Gallaga y Zuluaga contra la expresada sentencia del Juzgado de instrucción de Villarcayo, la cual casamos y anulamos, declarando de oficio las costas del recurso; devuélvase el depósito al Procurador que lo ha instruido y comuníquese esta resolución y la que á seguida se dicte al referido Juzgado para los efectos procedentes. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en la *Gaceta de Madrid*, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo Martínez del Campo, Salvador Viada, Mateo de Alcocer, Rafael Alvarez, José María Barnuevo, Juan de Dios Roldán, Gonzalo de Córdoba.—*Publicación*: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el excelentísimo Sr. D. Eduardo Martínez del Campo, Presidente de la Sala de lo criminal.—EDUARDO MARTÍNEZ DEL CAMPO.» (*Es copia.*)

*
**

«OTRA.—En la Villa y Corte de Madrid, á 21 de Diciembre de 1898, en el juicio de faltas seguido en el Juzgado municipal de Villalba de Losa por ejercicio de la profesión sin título, á instancia de D. Pedro Labourdette Capdeville contra D. Santos Gallaga y Zuluaga, mayor de edad, casado, castrador y vecino de Orduña, en cuyo juicio dictó sentencia el Juez de instrucción de Villarcayo, que ha sido casada en esta fecha á virtud del recurso de casación por infracción de ley contra la misma interpuesto por el referido denunciado D. Santos Gallaga. Siendo ponente el Sr. Magistrado D. Salvador Viada. Reproduciendo los fundamentos de hecho de la sentencia recurrida y los de derecho

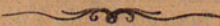
de la casación, procede. Vistos el art. 591, núm. 1.º, del Código penal, y el 240, párrafo último, de la ley de Enjuiciamiento criminal,

» *Fallamos*: Que debemos absolver y absolvemos libremente á D. Santos Gallaga y Zuluaga, declarando de oficio las costas. Así por esta nuestra sentencia, irrevocadamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo Martínez del Campo, Salvador Viada, Mateo de Alcocer, Rafael Alvarez, José María Barnuevo, Juan de Dios Rol-dán, Gonzalo de Córdoba.—*Publicación*: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Excmo. Sr. D. Eduardo Martínez del Campo, Presidente de la Sala de lo criminal, etc., etc.» (*Es copia.*)

*
**

MINISTERIO DE FOMENTO

Real orden.—Ilustrísimo señor: S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se anuncie á concurso en su primer período de traslación la cátedra de fisiología é higiene, mecánica animal y aplomos y pelos y modos de reseñar, vacante en la Escuela de Veterinaria de Córdoba, conforme á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 26 de Diciembre de 1893.—De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 5 de Enero de 1899. SAGASTA.—Sr. Director general de Instrucción pública. (*Gaceta de Madrid* del 23 del actual.)



CRÓNICAS

Defunción.—Ha fallecido días pasados en La Puebla de Almoradiel la niña de pocos meses María del Socorro, hija de nuestro fraternal amigo y querido condiscípulo D. Salvador Ortiz Ciquende, dejándole sumido en el más profundo dolor, del cual participamos por entero, como muy bien sabe camarada tan estimado por nosotros como el señor Ortiz.

Cuenta de un Veterinario inglés.—Sobre la cuenta presentada por un Veterinario, relativa á la curación de un gato, al dar cuenta del fallo recaído en dicha cuestión en la *County Court*, de Marilebone, entra en algunos detalles la prensa inglesa dignos de ser mencionados.

El Profesor Veterinario que había asistido al felino y conseguido su restablecimiento reclamaba por su asistencia la suma de 15 libras esterlinas, si bien figuraba en la cuenta dos pintas de *consomé*, una botella de cerveza, otra de whisky, dos pechugas de pavo trufado y algunos

dulces. El tribunal antes nombrado ha condenado á la joven solterona dueña del gato al pago íntegro de la cuenta del Veterinario.

Personal facultativo de la Corte.—Copiamos: «En Madrid ejercen profesión 12 Callistas, 10 Cirujanos, 86 Dentistas, 222 Farmacéuticos, 1.050 Médicos, 14 *profesoras* en partos, 4 Sangradores y 107 Veterinarios. El total del personal facultativo de Madrid se compone de 1.505 Profesores.»

Servicios prestados por los Inspectores Veterinarios de Bilbao.—Durante el pasado mes de Diciembre han sido reconocidos y desechados por insalubres, por aquellos celosos compañeros nuestros, las siguientes reses y despojos:

2 vacas y una ternera, por enfermedades comunes; 2 reses de cerda, por igual motivo; tres por enfermedad contagiosa no especificada; 58 hígados, 8 pulmones, 3 ubres, 2 fetos y 35 kilogramos de carnes. En los puestos de venta se han inutilizado asimismo por insalubres *14 kilogramos en las carnicerías, 38 id. embutidos en los fieltos, 10 id. carne en el Ensanche, 6 aves muertas y 2 corderos.*

En la Plaza del Mercado se han inutilizado los artículos de consumo siguientes: angulas, 90 kilogramos; merluza, 40 id.; verdeles, 180 id.; sardinas, 120 id.; percebes, 114 id.; almejas, 90 id.; mejillones, 108 id.; lubinas, 20 id.; magurios, 30 id.; chorizos, 50 id.; quisquillas, 40 id.; huevos, 20 docenas, y leche, 50 litros.

El consumo de carne de ganado vacuno ascendió en dicho mes á 199.205 kilogramos y el de cerda á 94.877, y además 4.381 kilogramos foráneos. Se mataron 6.652 cabezas de ganado lanar y cabrío.

Importancia de las Escuelas especiales y sobre todo de las de Veterinaria.—En la época actual, en que de un modo tan esencial necesitan relacionarse y auxiliarse mutuamente, en especialidad con la Medicina, es necesario que las Escuelas especiales se propaguen y que sus Profesores reciban el galardón que merecen, si este siglo, que á cada paso se llama el siglo de las luces, ha de ser digno émulo de aquel otro que tan grandemente resplandece en la Historia, durante el cual tantos secretos se arrancaron á la naturaleza, y que supo abrirse ancho campo en averiguación de las verdades físicas y matemáticas; de aquel siglo en que Galileo en Italia perfeccionaba el telescopio y con él descubría los cieles; en que Keplero en Alemania arrancaba el secreto de su movimiento á los astros que en ellos se movían; en que Bacon en Inglaterra hacía el cómputo filosófico de los conocimientos humanos é indicaba la marcha que debía seguirse para su adquisición; en que Descartes aplicaba el Algebra á la Geometría, abriendo nuevos horizontes á esta ciencia; en que Newton y Leibnitz inventaban al mismo tiempo el cálculo infinitesimal, y Newton por sí solo demostraba el verdadero sis-

tama del mundo, descubriendo las grandes leyes que han constituido las más atrevidas conquistas de la ciencia.

Dimisión. — Ha sido admitida la renuncia presentada por D. Patrio Chamón del cargo de Disector anatómico de la Escuela de Veterinaria de Córdoba, disponiéndose á la vez que se anuncie á oposición dicha plaza.

Resoluciones de Guerra.—Por Real orden de 16 del actual se concede al Veterinario segundo, D. Sandalio Marcos Vázquez, la *cruz roja de primera clase pensionada*, por el mérito contraído en los enencuentros contra los insurrectos cubanos en *Frescura* y *Charcas de Grimoso*, los días 4 y 6 de Abril último; por otra de igual fecha se aprueba la concesión de cuatro meses de licencia por enfermo, para Espejo (Córdoba), al Veterinario tercero D. Francisco Oria; por otra de 17 del mismo se destina al Ministerio de la Guerra al Subinspector Veterinario de segunda D. Benito Torres Manzanares; por otra de igual fecha se concede á los Veterinarios segundos D. Natalio Rojas Gómez, D. Francisco Martínez García y D. Miguel Martínez Quesada la *cruz roja de primera clase pensionada*, por el mérito contraído en las operaciones de la Habana y Pinar del Río los días 15 y 20 de Junio último, y por las verificadas en Oriente en los meses de Marzo y Mayo próximo pasado, y en Puerto Príncipe del 30 de Mayo al 5 de Junio último respectivamente; por otra de 18 del mismo se concede la *cruz roja de primera clase* á los Veterinarios segundos D. Miguel Martínez Quesada y D. Domingo Pacheco, por el mérito observado contra los insurrectos cubanos en la Ciénaga desde el 23 de Marzo al 3 de Abril último, y la evacuación de Buecito el 2 de Mayo del 98 respectivamente; por otra de 24 del presente se destina al Veterinario mayor D. Enrique Fernández de Jefe de Veterinaria militar al séptimo cuerpo de Ejército; á los primeros D. Pedro Castilla al segundo montado de Artillería, y D. Policarpo García á Caballería de Farnesio; á los segundos D. Eduardo Silva á la Academia de Administración militar, D. Juan Alloza al 13.º montado de Artillería, D. Tomás Colomo al Depósito de recria de la Guardia civil, D. Juan Díaz á Caballería de Sesma, D. Alfredo Alonso á la primera brigada de tropas de Sanidad militar, D. Enrique Clavijo á Caballería de Villarrobledo, D. Ramón Benitez á la remonta de Granada, don Ambrosio Caballero á la de Extremadura, D. Antonio Lage al sexto montado de Artillería y D. Cleofé Alvarez al ligero de Artillería, y á los terceros D. Glicerio Alvarez y D. Florentino Gómez de Segura á situación de excedentes.